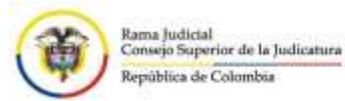


Proceso: SOLICITUD AMPARO DE POBREZA
Demandante: JAVIER URREA GOMEZ
Demandados:
Causante:
500013110002-2021-00341-00

DANIEL



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de septiembre de 2021. Al Despacho paso el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En consideración a la solicitud de amparo de pobreza que presenta el señor JAVIER URREA GOMEZ a efectos de promover demanda de Investigación de Paternidad en contra de la señora LEIDY JOHANA ROMERO GONZALEZ, madre de la niña ANTONELLA ROMERO GONZALEZ, quien bajo la gravedad del juramento manifiesta encontrarse en las condiciones previstas en el artículo 151 del C.G.P. se dispone:

1. Conceder al señor JAVIER URREA GOMEZ el beneficio de amparo de pobreza para el objeto señalado en su pedimento, y con los efectos que consagra el art. 154 ibídem.

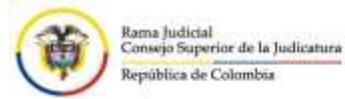
2. En tal virtud, se le designa como apoderado al abogado Andrés Ahumada Rojas, lugar de notificaciones: Calle 29 B sur N° 45C-67 barrio camino de Montecarlo, celular: 3112272633 e-mail: andiahumarojas@gmail.com. Comuníquesele para que manifieste su aceptación o presentar prueba del motivo de su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes. Adviértase que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones que señala el num. 3° ibídem.

Se le aclara al designado apoderado que debe asumir la asistencia jurídica del demandante, presentando la demanda para su reparto dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Proceso: SOLICITUD AMPARO DE POBREZA
Demandante: JAVIER URREA GOMEZ
Demandados:
Causante:
500013110002-2021-00341-00

DANIEL



La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1dd1ed5e85b710689c7d21dbc3072cdb74cba85ae8b0571fe48ec881c79b2
283

Documento generado en 16/09/2021 05:04:58 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>